Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCIÓN Nº 23 /18

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTA Nº 11/2017 "SERVICIO DE CORREO PARA EL MDP – AD REFERENDUM - PLURIANUAL" ID Nº 336.407.----------

Asunción, 16 de enero de 2.018.-

VISTOS: *Los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/2003 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 De Contrataciones Públicas", y sus modificaciones los Decretos N° 5.174/2.005 y el Nº 3.719/2.015.----------*

El Acta U.O.C. Nº 137/2017 de Apertura de Sobres de fecha 12 de diciembre, por la cual se realizó el acto de apertura de sobres del presente llamado.----------

El Acta de Evaluación de fecha 13 de diciembre de 2.017, por la cual se recomienda se declare desierto el presente llamado.----------

La Nota Nº 27 de fecha 05 de enero de 2.018, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, en la que se solicita se dicte Acto Administrativo por el que se Declare Desierto el Llamado por Concurso de Ofertas Nº 11/2017 ***"Servicio de Correo para el MDP Ad Referéndum – Plurianual" ID Nº 336.407****, conforme el dictamen* ***Nº 02/18 de fecha 05 de enero de 2.018*** *de la Asesoría Técnica Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones.----------*

CONSIDERANDO:

Que, se realizó ***EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2017 "SERVICIO DE CORREO PARA EL MDP AD REFERENDUM - PLURIANUAL" - ID Nº 336.407****, que conforme al acta de apertura de sobres UOC Nº 137/2017,* ***se presentó una sola oferta:****.----------*

Razón Social	***Monto***
DIARIO EXPRESS	***9.833.000***

Que, el Comité de Evaluación del llamado conformado por los funcionarios: C.P. María Inés Vittone, Abg. Omar Araya y la Sra. Noemí Yambay informa en el acta de fecha 13 de diciembre del corriente año, que ***el precio de la oferta se encuentra FUERA de los parámetros estimados teniendo en cuenta que el precio del oferente se encuentra por encima del costo referencial del llamado hasta en un 86 % a un 130 %, valor*** *que supera el máximo establecido que es 20 % es decir, varía sustancialmente de lo estimado por la convocante en varios ítems. Por lo expuesto, el Comité recomienda en su informe de evaluación que se* ***DECLARE DESIERTO*** *el llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 11/2017.----------*

Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Miguel Ángel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCIÓN Nº 23 /18

*Que, el Art 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: "**DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA:** Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o **c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley**".----------*

Que, el dictamen de la Asesoría Técnica Jurídica de la U.O.C. Nº 02/18 recomienda avalar lo recomendado por el Comité de Evaluación y Declarar Desierto el llamado por Concurso de Ofertas Nº 11/2017, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública.----------

Que, el pedido realizado por la U.O.C. por Nota Nº 27/18 se adecua a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas.----------

*Que, siendo así, es necesario Declarar Desierto el Llamado por Concurso de Oferta Nº 11/2017 **"Servicio de Correo para el MDP Ad Referéndum – Plurianual"**, ID Nº 336.407.-*

*Por tanto, en uso de sus atribuciones, **LA DEFENSORA GENERAL INTERINA.**----------*

RESUELVE:

***Art. 1° DECLARAR DESIERTO** el Llamado por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/ 2017 "SERVICIO DE CORREO PARA EL MDP – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL", ID Nº 336.407**, conforme a lo establecido en el Art. 30 Inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------*

***Art. 2° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar----------*

Ante mí.

Abg. Miguel Angel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA